

REPUBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 331ª, ORDINARIA

Sesión 18ª, en martes 18 de junio de 1995

Ordinaria

(De 16:20 a 18:40)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDES,
PRESIDENTE, RICARDO NUÑEZ, VICEPRESIDENTE,
Y NICOLAS DIAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRIA,
TITUIAR, Y JOSE LUIS LAGOS LOPEZ, PROSECRETARIO**

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Diez Urzúa, Sergio
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolivar, Arturo
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿Ominami Pascual, Carlos
- ¿Otero Lathrop, Miguel

¿Páez Verdugo, Sergio
¿Piñera Echenique, Sebastián
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

¿Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente). ¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDES (Presidente). ¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 57^a, ordinaria, en 3 de mayo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 58^a, especial, en 9 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Once de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de ley que crea los fondos de Inversión Internacional.

¿Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo, retira la urgencia al proyecto de ley sobre jueces árbitros y el procedimiento arbitral.

¿Queda retirada la urgencia, y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el tercero, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, en el carácter de "Simple", al proyecto de ley que crea las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica.

Con los ocho siguientes, retira la urgencia y la hace presente nuevamente en el carácter de "Suma", respecto de los siguientes asuntos:

1.¿ Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto de Ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales.

2.¿ Proyecto que crea la Comuna de San Pedro de la Paz, en la Provincia de Concepción.

3.¿ Proyecto que crea la Comuna de San Rafael, en la Provincia de Talca.

4.¿ Proyecto que crea la Comuna de Chillán Viejo, en la Provincia de Ñuble.

5.¿ Proyecto que modifica diversas leyes relacionadas con el mercado de capitales, con el objeto de facilitar el financiamiento de redes viales y otras obras de uso público.

6.¿ Proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.070, Estatuto Docente, al Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de Educación, de 1993, que establece subvenciones a la educación, y otorga beneficios que indica.

7.¿ Proyecto que reemplaza la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

8.¿ Proyecto que otorga bonificaciones a los beneficiarios de pensiones mínimas de viudez y otras que indica.

¿Quedan retiradas las urgencias; se tienen presentes las nuevas calificaciones; y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Oficios

Tres de la Cámara de Diputados:

Con el primero, hace presente que ha aprobado el proyecto de ley que faculta a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y a la Comisión Nacional del Medio Ambiente para integrarse a corporaciones de derecho privado, con urgencia calificada de "Suma".

¿Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, comunica que ha aprobado, con la excepción que señala, el proyecto de ley que autoriza a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante para otorgar, en los casos que señala, permisos de ocupación transitoria de concesiones acuícolas, con urgencia calificada de "Suma".

¿Queda para tabla.

Con el tercero, hace presente que tomó conocimiento del rechazo del Senado a las modificaciones propuestas por ella al proyecto que dicta normas y modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público, a la vez que designa a los señores Diputados que formarán la Comisión Mixta respectiva.

¿Se toma conocimiento y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

De la Corte Suprema, con el que emite su opinión acerca del proyecto de ley que crea un Sistema de Certificación Oficial de Conformidad de Exportaciones.

¿Se toma conocimiento y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Minería, con el que excusa su inasistencia, por las razones que indica, a la sesión especial que celebraría el Senado el día miércoles 19 de julio en curso, de 10:30 a 14:00, con el objeto de tratar la política energética del país, con relación a proyectos de gasoductos.

¿Se toma conocimiento.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relativo a las viviendas de la Población Río Blanco, Comuna de Chaitén, Décima Región.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a las tarifas del Servicio Local Medido que se cobran en la ciudad de Coyhaique, Undécima Región.

Del señor Director de Vialidad, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, acerca de la mantención de los caminos no asfaltados de la Quinta Región.

Del señor Director Nacional de Riego, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relacionado con el proyecto Embalse El Rocín en la Comuna de Putaendo, Quinta Región.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República del Paraguay para evitar la doble tributación en relación con el transporte internacional aéreo y terrestre, suscrito en Santiago, el 20 de octubre de 1992.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, estableciendo la obligación de hacer públicos los informes y actas de las visitas ordinarias que, en el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria, efectúen los Ministros Visitadores a los tribunales de su jurisdicción, a los oficios de los funcionarios auxiliares de la administración de justicia, y a los recintos carcelarios.

Segundos informes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica, con urgencia calificada de "Simple".

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga bonificaciones a los beneficiarios de pensiones mínimas de viudez y otras que indica, con urgencia calificada de "Suma".

Nuevo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, para establecer la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras.

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 3° de la ley N° 18.696, que establece normas sobre transporte de pasajeros.

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por el señor Juan José Flores Cárcamo.

¿Quedan para tabla.

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Cantuarias, Cooper, Diez, Errázuriz, Fernández, Larraín, Larre, Ríos, Romero y Urenda, con el que solicitan el acuerdo del Senado en orden a declarar lo siguiente:

"a) Manifestar que la correcta y más plena aplicación de la Ley de Amnistía garantiza la tranquilidad ciudadana y el orden institucional;

"b) Expresar su disposición para aprobar las normas que permitan la agilización de los procesos judiciales pendientes en materia de derechos humanos y para establecer caminos que, hasta donde sea posible, permitan la ubicación, de los restos de los desaparecidos en el período cubierto por la referida norma de amnistía."."

¿Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITES

El señor VALDES (Presidente). ¿ Los comités han acordado lo siguiente:

1. ¿ Suspender la sesión especial de mañana destinada a tratar la política energética del país con relación a los gasoductos. La Mesa fijará una nueva fecha, dentro de las sesiones ordinarias de la primera semana de agosto.

2. ¿ Aprobar la solicitud del Senador señor Errázuriz, en orden a retirar de la tabla de hoy los proyectos de reforma constitucional signados con los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 y 22, de los cuales es autor.

3. ¿ Postergar el pronunciamiento respecto del proyecto de acuerdo a que se refiere el Tiempo de Votaciones de esta sesión, sobre solicitud de renuncia al señor Manuel Jiménez Bulnes, miembro del Tribunal Constitucional, en conformidad a lo dispuesto en el número 1) del artículo 13 de la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional.

4. ¿ Tratar hoy los dos proyectos que tienen urgencias calificadas de "Suma", que figuran en los números 1 y 2 de la tabla.

En cuanto a las iniciativas de reforma constitucional rechazadas por unanimidad en la Comisión, ofrecer la palabra, por 15 minutos, a sus autores o al señor Senador que desee intervenir.

Se pretende que Sus Señorías tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre las materias de que tratan esas reformas, con la recomendación de no producir debate sobre ellas, porque, de lo contrario, se iniciará una discusión que podría ser muy interesante, en circunstancias de que los proyectos ya fueron rechazados por la Comisión. Además, debe tenerse en cuenta que los señores Senadores, en su oportunidad, pudieron asistir a aquélla para defenderlos.

V. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DE NORMAS SOBRE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS CON PROMESA DE COMPRAVENTA

El señor VALDES (Presidente). ¿ Corresponde discutir en particular el proyecto, en segundo trámite, que establece normas sobre arrendamiento con promesa de compraventa, con segundos informes de las Comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda, y con urgencia calificada de "Suma".

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40ª, en 2 de marzo de 1995.

Informes de Comisión:

Vivienda, sesión 63ª, en 17 de mayo de 1995.

Hacienda, sesión 63ª, en 17 de mayo de 1995.

Vivienda (segundo), sesión 12ª, en 5 de julio de 1995.

Hacienda (segundo), sesión 12ª, en 5 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 2ª, en 30 de mayo de 1995 (se aprueba en general).

El señor LAVANDERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, sólo para buscar un trato especial para este proyecto, que fue estudiado en la Comisión de Vivienda y Urbanismo, de la cual es Presidente el Honorable señor Diez.

Las principales modificaciones aprobadas contaron con el apoyo unánime de la Comisión y con el aliento de su Presidente. Lo mismo ocurrió en la Comisión de Hacienda, a la que asistió, además, el Senador señor Urenda.

Quiero hacer un resumen sobre la materia ¿porque ya ha pasado algún tiempo desde su aprobación general¿, en especial en cuanto a las medidas más esenciales relacionadas con algunas modificaciones a la ley N° 19.281, relativa a normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa.

Las enmiendas introducidas al proyecto son:

Primero, en cuanto al manejo de los aportes, que el ahorrante pueda elegir entre depositar sus recursos en un fondo para la vivienda, o bien, hacerlo directamente a las sociedades inmobiliarias, las que deben contar con una tabla de desarrollo. Cabe recordar que esto lo aprobamos en la discusión general.

En segundo lugar, respecto del pago de los gastos comunes y las contribuciones, se establece una mayor transparencia, que no existe en la actualidad, corrigiéndose así una de las mayores dificultades en la aplicación de la ley.

En tercer término, se desvincula el Sistema General Unificado de Subsidio Habitacional del subsidio al "leasing" habitacional.

Finalmente, se establece un sistema de arbitraje de primera y segunda instancias para resolver las controversias. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo creará y mantendrá un registro de jueces árbitros, en el que podrán inscribirse los abogados. El juez letrado de turno designará de ese registro a los árbitros que conocerán los conflictos que se susciten. Por lo tanto, se fija una nueva modalidad, más ágil, para resolver los problemas relacionados con la ley de "leasing" habitacional.

Por otra parte, los cambios introducidos al proyecto de la Cámara de Diputados son los siguientes:

Primero, separación de la sociedad inmobiliaria y la securitizadora, facultando a las primeras para formar filiales de securitización. Este es uno de los elementos fundamentales introducidos tanto por la Comisión de Vivienda como por la de Hacienda del Senado.

Segundo, perfeccionamiento del seguro de pérdida máxima, equiparándolo al sistema de subsidio.

Tercero, mejoramiento de diversas disposiciones, como las relativas al cobro de las cuotas periódicas de gastos; a la aplicación de sanciones cuando se amplían las viviendas adquiridas mediante el sistema "leasing" y subsidio habitacional, a las inversiones de las Administradoras de Fondos para la Vivienda, con omisión del detalle e indicación de lo que pueden hacer, y a determinar en qué consisten las cuotas ese fondo.

Estas son las modificaciones fundamentales que se introducen para hacer más operable el "leasing" habitacional.

Ahora bien, en la Comisión se introdujeron alrededor de diez o quince modificaciones. Algunas sólo tienen por objeto corregir aspectos formales; otras, incorporar el "leasing" habitacional de pleno a la legislación sobre mercado de capitales. Y las restantes, bastante sencillas, se orientan a articular mejor el proyecto, y no merecieron observaciones a ningún señor Senador, sea en la Comisión de Vivienda o en la de Hacienda.

Por último, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda y en el de la de Vivienda y Urbanismo ¿atendida la ausencia del distinguido Senador señor Diez¿, recomiendo que el proyecto se despache por unanimidad y sin mayor debate.

Es cuanto puedo informar a Sus Señorías.

El señor THAYER. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Sólo deseo apoyar lo expresado por el Senador señor Lavandero. Estamos ante un proyecto eminentemente técnico. En lo sustancial, busca adecuar las normas de la ley N° 19.281 a las enmiendas que se introdujeron a la Ley de Mercado de Valores, y corrige aspectos netamente técnicos, en los cuales el trabajo de las Comisiones ha sido muy acucioso. Además, todas las modificaciones propuestas vienen aprobadas por unanimidad. Por consiguiente, al menos desde mi punto de vista y ¿diría¿ del Comité que represento, no cabe sino aprobarlo sin discusión.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Nos encontramos ante una situación gratamente sorprendente: el proyecto es de artículo único; no se ha presentado ninguna indicación renovada, y todas las proposiciones de las Comisiones han sido aprobadas por unanimidad. Por consiguiente, en primer lugar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, corresponde dar por aprobadas todas aquellas disposiciones ¿consignadas en números¿ que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en los segundos informes, con la sola excepción del número 52, que tiene carácter de ley orgánica constitucional.

¿Se aprueban.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, respecto de los demás números, basta con dejar constancia de cuántos Senadores los estamos aprobando; no hay para qué votar.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Pero debemos pronunciarnos separadamente respecto de la norma que exige quórum de ley orgánica constitucional, señor Senador.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Se trata del número 52 del artículo único, que reemplaza el artículo 40 de la ley N° 19.281 y dice relación a las atribuciones del juez competente para conocer de las controversias entre las partes, según deja constancia la Comisión de Vivienda en su segundo informe. Se necesita, en consecuencia, la aprobación de 26 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Falta un señor Senador. Se procederá a tocar los timbres.

¿Se aprueba el número 52 del artículo único (27 votos afirmativos).

El señor VALDES (Presidente).¿ En seguida, corresponde votar las proposiciones de las Comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda. Si le parece a la Sala, como todas vienen acogidas por unanimidad, las aprobaremos en la misma forma.

El señor RUIZ (don José).¿ De acuerdo, señor Presidente.

EL señor HAMILTON.¿ Aprobémoslas por unanimidad.

¿Se aprueban las proposiciones de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, con las enmiendas introducidas por la Comisión de Hacienda.

Por tanto, queda despachado el proyecto en este trámite.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo).¿ Señor Presidente, en breves palabras, deseo reconocer el trabajo de las Comisiones de Vivienda y de Hacienda de la Corporación, sobre todo, por sus aportes a la iniciativa, los cuales contaron en todo momento con la comprensión y el apoyo del Ejecutivo; pero, también, por lo expedito del tratamiento que le dieron. Por último, sólo me resta señalar mi reconocimiento a la Sala por su acogida al proyecto.

Debido a las modificaciones que recibió, la iniciativa debe volver ahora a la Cámara de Diputados, donde esperamos un trámite similar al recibido de parte del Senado. Si así ocurriera, ya podríamos pensar en iniciar el proceso de entrega de subsidios habitacionales bajo la nueva modalidad de "leasing" durante el presente año. Al respecto, quiero recordar que se aprobaron ¿y están disponibles en el presupuesto del Ministerio¿ cifras suficientes como para entregar diez mil subsidios habitacionales, con los cuales, por primera vez, estaremos en condiciones de superar los cien mil subsidios que se entregan anualmente.

Muchas gracias.

El señor DIEZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.¿ Quisiera describir, en breves palabras, el trabajo de la Comisión de Vivienda y Urbanismo respecto de esta iniciativa.

Las indicaciones presentadas al primer informe emitido por las Comisiones de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo del Senado en lo relativo al proyecto que modifica la ley N° 19.281, que establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, apuntan, fundamentalmente, a adecuar la ley N° 19.281 al marco legal vigente, en especial en lo referente a la securitización de créditos.

En la actualidad, las actividades de securitización se encuentran reguladas en el Título XVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, que exige

la constitución de sociedades anónimas especiales, pudiendo señalarse que aparentemente el legislador pretende que estas actividades sean efectuadas por sociedades con ese único objeto.

Con el fin de evitar que se establezcan sociedades con el doble carácter de arrendadoras y securitizadoras, las indicaciones apuntaron a establecer la posibilidad de securitizar los contratos de arrendamiento a través de las sociedades reguladas en la Ley de Mercado de Valores. Es decir, se pretende separar la función inmobiliaria de la financiera.

Como ya explicaba, algunas enmiendas pretenden que las sociedades inmobiliarias cumplan estrictamente su papel de ser dueñas de viviendas para darlas en arrendamiento con promesa de compraventa, y que la securitización de los contratos quede radicada en las sociedades del Título XVIII de la Ley de Mercado de Valores.

Otro grupo de indicaciones acogidas dice relación a la fiscalización de las sociedades inmobiliarias, circunscribiendo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros a la que se aplica a las sociedades anónimas abiertas.

Señor Presidente, con estas adecuaciones, la Comisión y ¿estoy seguro? el Gobierno esperan el buen funcionamiento de la ley y confían en que capitales hoy ocupados en otras cosas contribuyan, en proporción importante, a financiar la construcción de viviendas, que es una necesidad del país.

Esa es la esperanza con que la Comisión que presido y el Honorable Senado han trabajado en esta iniciativa, a la que concedo una importancia fundamental, porque, tal como se ha aprobado, puede desviar los capitales hacia una zona en que el país los necesita con urgencia, y, al mismo tiempo, permitir al Gobierno hacer efectivos los subsidios en una modalidad distinta de la clásica.

Por otra parte, las personas que no obstante disponer de rentas carezcan del capital adecuado para pagar al contado o para ahorrar los fondos necesarios para adquirir una vivienda, podrán obtener, a través de los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa, la entrada al mercado de capitales de sus documentos en la forma que establezca la ley, lo cual les permitirá iniciar la posesión de una vivienda, porque perciben la renta suficiente como para mantenerla y cancelarla en definitiva.

Gracias, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Como Su Señoría llegó un poco más tarde, me permito informarlo de que el proyecto ya fue aprobado por la Sala, y que una de sus normas, de rango orgánico constitucional, fue acogida con el quórum correspondiente.

Además, se escuchó el informe del Presidente de la Comisión de Hacienda ¿entiendo que en gran medida ha interpretado las palabras del Presidente

de la Comisión de Vivienda¿ y la exposición del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo. Por lo tanto, el proyecto signado con el número uno de la tabla de hoy está despachado.

Muchas gracias, señor Ministro, por haber contado con su presencia.

Boletín N°1431-05

MODIFICACION DE LEYES SOBRE MERCADO DE VALORES PARA FACILITAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE USO PUBLICO

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ En segundo lugar, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversas leyes vinculadas al mercado de capitales, con la finalidad exclusiva de facilitar el financiamiento de infraestructura de uso público. El proyecto ha sido objeto de nuevo segundo informe de la Comisión de Hacienda y tiene urgencia calificada de "Suma".

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 43ª, en 14 de marzo de 1995.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 56ª, en 2 de mayo de 1995.

Hacienda, sesión 1ª, en 30 de mayo de 1995.

Hacienda (segundo nuevo), sesión 15ª, en 11 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 57ª, en 3 de mayo de 1995 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Este nuevo informe fue pedido por la Sala con motivo de la dictación de la Ley N° 19.389, modificatoria de la Ley de Mercado de Valores. Y a solicitud del Presidente de la Comisión de Hacienda, se otorgó un nuevo plazo para presentar indicaciones, tal como lo consigna el informe.

Asimismo, la Comisión hace presente que el artículo primero del proyecto es de quórum calificado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19, número 18, de la Constitución, por incidir en materias relacionadas con el derecho a la seguridad social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento ¿ya que se trata de un nuevo segundo informe¿, la Comisión deja constancia de los preceptos que no han sido objeto de nuevas indicaciones ni de modificaciones en el segundo informe, que es el caso del artículo segundo.

¿Queda reglamentariamente aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ A su vez, los números II y III del informe se refieren a las nuevas indicaciones aprobadas con modificaciones o sin ellas, que corresponden a las sugerencias que formula la Comisión.

También se hace constar que no hubo nuevas indicaciones rechazadas ni declaradas inadmisibles, así como tampoco nuevas indicaciones retiradas.

Pues bien, la Comisión de Hacienda discutió y votó las nuevas indicaciones presentadas a la iniciativa y propone algunas modificaciones, las que fueron aprobadas por la unanimidad de los presentes.

Por último, la Comisión, que estuvo integrada por los Honorables señores Lavandero (Presidente), Errázuriz, Páez y Urenda, sugiere el texto que aparece en el informe.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PIÑERA. ¿ Pido la palabra.

El señor LAVANDERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera; luego, el Senador señor Lavandero.

El señor PIÑERA. ¿ Con la venia de la Mesa, le doy preferencia al Presidente de la Comisión.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Entonces, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO. ¿ ¡Al señor Senador no lo tendremos por mucho tiempo, de modo que tiene preferencia!

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Le he dado la palabra al Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, también debo referirme a este proyecto, despachado con bastante responsabilidad y acuciosidad por la Comisión de Hacienda. Sobre el particular, debo recordar que la iniciativa fue aprobada en general por la unanimidad de los señores Senadores.

En cuanto al artículo primero de la normativa en estudio, cabe señalar que es el único de quórum calificado, conforme al artículo 19, número 18, de la Constitución.

Ahora, el objetivo general de la iniciativa en debate es el de reformar un conjunto de leyes relativas al mercado de capitales, con el propósito de facilitar la canalización de los recursos de los inversionistas hacia proyectos de infraestructura de uso público. Con dicho objeto, se propone modificar las normas que regulan las inversiones de Fondos de Pensiones, las de las Compañías de Seguros y la legislación de Fondos de Inversión y de Fondos de Inversión de Capital Extranjero.

Para ello, señor Presidente y Honorables colegas, se modifica la ley N° 18.815, sobre Fondos de Inversión, con los siguientes propósitos generales:

1. Facilitar la puesta en marcha de los Fondos de Inversión de Desarrollo de Empresas, flexibilizando las normas de diversificación del Fondo.
2. Estimular la colocación de las cuotas, manteniendo el resguardo a la equidad en la incorporación al patrimonio del Fondo por parte de los aportantes.
3. Permitir que un Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas e Inmobiliarios pueda celebrar contratos de promesa de suscripción y pago de las cuotas en un plazo posterior al de la colocación de las cuotas, lo que permitirá compatibilizar en mejor forma su flujo financiero.

En cuanto a las modificaciones del decreto ley N° 3.500, de 1980, es posible establecer que, considerando los recursos acumulados por los Fondos de Pensiones y su acelerado crecimiento, es conveniente permitir su participación en el financiamiento de proyectos de infraestructura, el que se canalizaría a través de cuotas de Fondos de Inversión. Sin embargo, hasta la fecha existen algunos obstáculos para la inversión de los Fondos de Pensiones en cuotas de Fondos de Inversión, lo que la normativa en debate modifica, para permitir realizarla en forma mucho más expedita. Por cierto, los valores del factor de diversificación son elementos que entran a jugar en los Fondos de Inversión.

Adicionalmente, se contempla la posibilidad de que los Fondos de Pensiones puedan suscribir contratos de aportes diferidos en el tiempo con Fondos de Inversión de Desarrollo de Empresas e Inmobiliarios.

En cuanto al sector asegurador, el financiamiento del proyecto de infraestructura se presenta como una buena alternativa de inversión. Sin embargo, la limitante de diversificación por emisor que impone el decreto con fuerza de ley N° 251, hace que los volúmenes posibles de invertir en proyectos de infraestructura se vean sustancialmente reducidos, lo cual también se modifica mediante el proyecto, con el objeto de hacerlos posibles.

En lo relativo a los capitales de riesgo, la experiencia de otros países ha demostrado que la inversión en capital de riesgo ha posibilitado una mayor participación del sector privado en la construcción y financiamiento de infraestructura, creando más y mejores fuentes de trabajo.

En esencia, éste es el significado del proyecto que nos ocupa y que puede permitirnos dar un gran salto hacia adelante en materia de financiamiento de infraestructura en el país.

Por otra parte, la iniciativa de fondo ¿o sea, la relativa a cómo articular la infraestructura¿ está siendo estudiada por la Comisión de Obras Públicas.

También debo señalar que en el último tiempo se han introducido varios instrumentos financieros para modernizar el aparato económico y financiero

de Chile. Para hacer un breve recuento, puedo mencionar el mercado de capitales, la Bolsa de Productos Agrícolas, las concesiones de infraestructura y el "leasing" para la vivienda, que recién aprobamos, por citar algunos instrumentos.

Señor Presidente y Honorables colegas, con estos proyectos vamos a poder llevar a cabo una fundamental modernización de la estructura económico-financiera del país.

Es cuanto puedo informar en esta ocasión, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, la verdad es que la iniciativa en debate ya se discutió en general. Por lo tanto, no es necesario repetir las argumentaciones prácticamente unánimes que en favor de la esencia de este proyecto fueron dadas en la Sala. Todos sabemos que apunta simultáneamente a dos objetivos muy urgentes: primero, el de proveer nuevas fuentes de recursos para los proyectos de infraestructura a través del sistema de concesiones, para superar la insuficiencia de que adolece el país en este aspecto, lo que afecta y a veces estrangula su desarrollo, y, segundo ¿de similar importancia¿, el de suministrar nuevas oportunidades de inversión a las AFP, a los fondos de pensiones y a las compañías de seguros, lo cual redundará en una mejor cartera de inversiones y, en consecuencia, en mejores retornos y menor riesgo para los pensionados.

Detrás de estas cifras está la gente ¿porque a menudo se critica a ciertos sectores, particularmente a los economistas, por emplear un lenguaje muy técnico¿; detrás de mejor infraestructura hay más felicidad, más oportunidades para la gente; detrás de mejores inversiones, hay mejores pensiones para la tercera edad.

Pero no deseo entrar en ese debate, sino referirme directamente al tema abordado en este tercer informe. Porque se trató de adecuar el segundo ¿ya aprobado por la Comisión de Hacienda y el Senado¿ a las normas de la Ley de Mercado de Capitales, y en esa adecuación formal han pasado algunas cosas que no son de forma, sino, en mi opinión, de fondo. Quiero señalar solamente los puntos donde tengo discrepancia con el informe de la Comisión, y ojalá pudiera la Sala ¿si es que atiende estos argumentos¿ revertir algunas situaciones que, a mi juicio, no fueron consideradas ni aprobadas por el Senado cuando discutió esta iniciativa, y que además, a mi entender, son negativas.

Ellas son cinco, que expondré a continuación.

Primero. El Ejecutivo propone disminuir de diez a cinco por ciento el límite máximo que los fondos de pensiones pueden invertir en los fondos de inversión de desarrollo de empresas. Recordemos que el Banco Central fija el límite máximo entre un piso y un techo. Lo que pretendemos es decir al

Instituto Emisor que el límite debe estar en ese rango. En este proyecto el Ejecutivo propone reducir el techo de esa banda a cinco por ciento. A mi juicio, esta restricción es innecesaria, dado que los fondos de desarrollo de empresas de por sí tienen gran cantidad de elementos de diversificación. Por lo tanto, permitir ¿¡fíjense Sus Señorías!¿ que el Banco Central, que es el que debe determinar gran parte de estos límites, tenga un rango que oscile entre cero y diez, me parece totalmente aconsejable.

Prueba de lo que estoy diciendo es que el Banco Central ya fijó ese límite en cinco por ciento, es decir, en el techo de lo que la ley lo está autorizando. Y si mañana estimara que debe fijarse en 5,1, habría que modificar nuevamente la ley.

Lo que estoy planteando es respetar lo aprobado por la Cámara de Diputados, que fue un rango entre cero y diez. Y el Banco Central fijaría el máximo, el techo, dentro de ese rango. Ya lo fijó en cinco, lo que está señalando que esta cifra le parece razonable hoy día. Pero pretender imponerle ahora un techo en cinco significa decir a esa entidad: "El día en que usted quiera cambiar una coma, tendrá que haber una nueva ley".

No parece razonable tal proceder, y los Diputados, por unanimidad, aprobaron el margen de diez por ciento. Sé que ahí podría haber habido un error, pero a veces hay errores muy afortunados. Y éste es el caso, porque los Diputados creyeron haber aprobado cinco, pero aprobaron diez.

Pido, en consecuencia, rechazar esta parte del informe. Recalco que no estamos aumentando el límite; estamos diciendo al Banco Central que fije el límite máximo entre cero y diez. El Instituto Emisor puede seguir fijándolo en cinco ¿como ya lo hizo¿, pero al establecer un límite no procedamos de modo que, por una coma, debamos volver a recurrir a una ley.

Por otra parte, nuevamente nos encontramos en la situación de que, en el ánimo de proteger a las AFP y a los trabajadores, en realidad los estamos perjudicando. Y esto ¿la posibilidad o no de invertir en el exterior, etcétera¿ ya lo hemos discutido en repetidas oportunidades al analizar otras materias.

Estos fondos se transan de dos maneras. Al respecto, cabe recordar que existe lo que se llama las cuotas de primera emisión. Cuando se crea un fondo de desarrollo de empresas, se generan cuotas de primera emisión; o sea, las correspondientes a los primeros accionistas, a los socios fundadores. La Ley de Mercado de Capitales regula perfectamente a qué precio pueden ofrecerse esas primeras cuotas de emisión, y hay todo un mecanismo ¿que discutimos largamente¿ que va fijándoles el precio, de acuerdo con el valor del fondo.

Pero ocurre que todo el mundo puede acudir a la primera emisión, menos las AFP, porque nosotros aquí, por protegerlas, se lo prohibimos. Si a un inversionista privado se le impidiera participar en la primera emisión, se sentiría tremendamente perjudicado, pero, como se trata de los

trabajadores chilenos, creemos protegerlos ¿como siempre, con muy buenas intenciones¿, en circunstancias de que, en la práctica, los estamos poniendo en desventaja respecto del resto de los inversionistas institucionales.

Quiero decir que el único argumento que se dio en esta materia fue el de que las AFP más grandes, las más hábiles o las precursoras iban a poder identificar mejor los buenos Fondos y, por tanto, concurrir a las primeras emisiones. En cambio, las AFP de menor habilidad, con gerentes de finanzas menos astutos, resultarían perjudicadas. Si así fuera, si el propósito es igualar la carrera de la AFP por las más bajas, propongo prohibirles contar con eficientes gerentes generales porque no todas los tienen y prohibirles tener buenos gerentes de finanzas porque hay una que no lo tiene. ¡Absurdo, señor Presidente!

Quitar oportunidades a las AFP porque hay algunas que no las aprovecharían bien es igualar por abajo. Ese es un principio muy anticuado y obsoleto.

Por ello, sugiero dar a las AFP ¿que representan a todos los trabajadores chilenos¿ las mismas oportunidades que a cualquier otro inversionista, sin perjuicio de que ellas están sujetas a normas de diversificación muy extensas y de que el mercado primario está perfectamente regulado en la ley.

El señor ZALDIVAR (don Andrés)¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor PIÑERA¿ Con todo gusto, señor Senador.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente)¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ No pretendo interferir con la exposición del Honorable señor Piñera, sino que mi intención es la de ordenar el debate, porque con la intervención que está llevando a cabo ¿con muy buenos fundamentos¿ estamos entrando nuevamente en la discusión general del proyecto.

En consecuencia, deseo pedir al señor Senador que sus observaciones sean consideradas al tratar el artículo que está objetando, a fin de pronunciarnos al respecto y, en seguida, abordar los otros temas.

Asimismo, quiero advertir a la Sala que si no hay indicaciones renovadas no podremos adoptar resolución alguna. En consecuencia, debemos pronunciarnos sobre el artículo pertinente. Por eso, pido al señor Senador ¿y también a la Mesa, a fin de que en ese sentido dirija el debate¿ que, de acuerdo con el Reglamento, demos por aprobados todos los artículos que no hayan sido objeto de observaciones y los que la Comisión haya despachado por unanimidad.

Ni el Honorable señor Piñera ni el Senador que habla pudimos acudir a la discusión de este tema por encontrarnos en otra misión, pero, por supuesto,

lo hemos estudiado. En consecuencia, le pediría que tratemos la iniciativa artículo por artículo, sin hacer nuevamente un debate general.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede continuar el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, la verdad es que es exactamente lo que quiero hacer. No discutiré ninguna de las disposiciones sobre las cuales no hay observaciones, y estoy de acuerdo con su aprobación. Y sólo quiero pedir a la Sala votar en contra ¿por lo menos, yo así lo haré¿ de algunos artículos.

La primera observación, respecto del límite de cinco o diez por ciento, es muy simple. Y pido a la Secretaría del Senado que, cuando corresponda, ponga este punto en votación. Personalmente, no me opongo a que todas las demás disposiciones que no hayan merecido observaciones de parte del Senador que habla, o de otros, sean aprobadas por unanimidad.

Mi primera petición es la de votar en contra la letra b) del número 1 del artículo primero. ¿Por qué? Porque si votamos negativamente y rechazamos el límite de cinco por ciento, quedará aprobado el límite que acordó la Cámara de Diputados, que era de diez por ciento. No repetiré los argumentos de por qué el cinco por ciento ya es una "camisa entrecorta".

Mi segundo argumento se refería a si permitimos a las AFP concurrir o no concurrir al mercado primario. Según la ley vigente ¿tal como la aprobamos¿ pueden hacerlo. Por lo tanto, pido votar en contra la letra a) del número 3 del artículo 1°. El pronunciamiento negativo significa, en este caso, que las AFP sí podrán concurrir a ese mercado, tal como pueden hacerlo ENDESA, el grupo Matte, o cualquier otro inversionista.

Estoy siendo lo más concreto posible en cuanto a dónde pido, sugiero o recomiendo votar en contra y los motivos por los que lo hago.

Señor Presidente, ¿vamos a votar artículo por artículo?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Así procederemos, señor Senador.

El señor PIÑERA..¿ En consecuencia, no abordaré ahora las otras tres observaciones, y la Mesa puede organizar el debate en la forma como le parezca.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ En verdad, el debate en particular no se ha iniciado y Su Señoría es el único que ha intervenido en esta materia.

Creo que no tiene ningún sentido reabrir la discusión en general, dado que la Sala ya ha tratado el proyecto en dos oportunidades. Por lo tanto, corresponde ir votando artículo por artículo, tal como lo establece el Reglamento, de acuerdo al orden que sigue el informe.

Advierto, sí, que debe tenerse en consideración, primero, que todas estas normas fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión; segundo, que no

hay a su respecto indicaciones renovadas. Es conveniente tenerlo presente al momento de votar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda en su nuevo segundo informe son las que se detallan a continuación.

En el artículo primero, sustituir el número 1 por el siguiente:

"1. Modifícase el artículo 45 de la siguiente forma:

"a) Sustitúyese el número 11 del inciso noveno, por el siguiente:

"11. El límite para la suma de las inversiones en los instrumentos señalados en las letras h), i) y n) cuando se trate de instrumentos representativos de capital inmobiliario, más el monto de los aportes comprometidos mediante los contratos a que se refiere el inciso tercero del artículo 48, cuando se trate de Fondos de Inversión Inmobiliarios, no podrá ser inferior al diez por ciento ni superior al veinte por ciento del valor del Fondo."

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

No se trata del inciso al cual se refirió el Senador señor Piñera en su intervención.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El artículo primero, según lo advierte la Comisión de Hacienda, es de quórum calificado, por lo que exige el voto favorable de 24 señores Senadores para ser aprobado.

¿Se aprueba la letra a) propuesta, por 26 votos a favor, dejándose constancia de que concurre el quórum constitucional exigido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario)¿ A continuación, la Comisión propone, en la letra b), sustituir el inciso decimotercero del mismo artículo 45 por el que sigue:

"La suma de los instrumentos señalados en la letra j) y el monto de los aportes comprometidos mediante los contratos a que se refiere el inciso tercero del artículo 48, cuando se trate de Fondos de inversión de desarrollo de empresas, tendrá un límite máximo de inversión que no podrá ser inferior al dos por ciento ni exceder del cinco por ciento del valor del Fondo."

Esta es la norma a que se refería el Senador señor Piñera.

Fue aprobada por unanimidad en la Comisión, con los votos de los Honorables señores Errázuriz, Lavandero, Páez y Urenda.

El señor THAYER.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer una consulta al señor Presidente de la Comisión de Hacienda o a alguno de los señores Senadores integrantes.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede formularla Su Señoría.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, quiero saber si la expresión "cinco por ciento del valor del Fondo" está referida al fondo de inversión o al de pensiones.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Al fondo de pensiones.

El señor THAYER. ¿ Tratándose del fondo de pensiones, mi preocupación es la que expongo en seguida. Y si no hay alteración de la norma, tendría que abstenerme en la votación.

Ese fondo está creciendo año a año en condiciones sumamente progresivas. Me parece que en la actualidad alcanza cifras del orden de los 22 mil millones de dólares, y va a llegar, probablemente, a los 30 mil o 40 mil millones. Por consiguiente, la idea de que el límite máximo, dentro de un rango, sea fijado por el Banco Central me parece interesante; pero determinar por ley dicho límite, cuando se trata de un fondo que crece al ritmo señalado, no obedece, a mi juicio, a la mejor técnica legislativa. Lo digo con la modestia de quien no ha integrado la Comisión. Tal vez, bastaría la explicación de alguno de los señores Senadores que pertenecen a la misma para tranquilizarme.

Esa es mi pregunta, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición, con la abstención del Honorable señor Thayer y con el voto en contra del Honorable señor Piñera, que, aun cuando Su Señoría no está en la Sala, sería importante hacer constar.

El señor SIEBERT. ¿ Procedamos a la votación, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Esta es una norma que exige quórum especial, según se advierte en el informe.

Se trata de una materia que hemos discutido en varias oportunidades; creo que ésta es, por lo menos, la tercera. En consecuencia, debe entenderse que las opiniones expresadas antes se mantendrían ahora.

Lamentablemente, no tenemos quórum en la Sala en este momento. Sólo las normas del artículo primero tienen esta exigencia; el resto, no. Propongo dejarlas pendientes y, entretanto, seguir avanzando en el tratamiento del proyecto.

Acordado.

Continúe, señor Secretario.

En votación las siguientes proposiciones de la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El artículo segundo no fue objeto de indicaciones, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, quedó aprobado.

Respecto del artículo tercero, la Comisión propone intercalar el siguiente número 1, nuevo, pasando los actuales números 1, 2 y 3 a ser 2, 3 y 4, respectivamente:

"I.¿ Sustitúyese el número 12 bis) del artículo 5º por el siguiente:

"12 bis) Acciones de sociedades cuyo objeto sea la participación en concesiones de obras de infraestructura de uso público."

Fue aprobado por unanimidad en la Comisión, con los votos de los Senadores señores Errázuriz, Lavandero, Páez y Urenda.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En relación con el número 1, que ha pasado a ser 2, se propone reemplazar la expresión "el número 12)", que se encuentra al final del inciso que se sustituye, por la expresión "los números 12) y 12) bis".

La Comisión lo aprobó por unanimidad, con los votos de los Senadores señores Errázuriz, Lavandero, Páez y Urenda.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Respecto del número 2, que pasó a ser 3, se recomienda reemplazar, en el inciso final que se agrega, la expresión "los números 8 y 12" de la segunda oración por la siguiente: "números 8), 12) y 12) bis".

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ Es un cambio de mera coordinación de los números mencionados en el texto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El número 3 ha pasado a ser número 4. En cuanto a su letra b), se propone incorporar, a continuación del punto aparte (.), el que pasa a ser una coma (,), la siguiente frase: "y en la letra c), reemplázase el guarismo "40" por "50".".

Fue aprobado por unanimidad.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En lo relativo a la letra c) del mismo número, se propone sustituir la expresión "fondo mobiliario" por "fondo de

inversión mobiliaria" y la frase "fondos inmobiliarios" por "fondos de inversión inmobiliaria".

Se aprobó también por unanimidad.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ A continuación, se propone suprimir el número 4, por la unanimidad de la Comisión, con los votos de los señores Errázuriz, Lavandero, Páez y Urenda.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En lo atinente al número 5, se propone sustituir la letra b) por una redactada en estos términos:

"b) Sustitúyese el inciso tercero por los siguientes:

"El plazo para la colocación, suscripción y pago de las cuotas, no podrá exceder de 180 días, contado desde el inicio de la colocación. Sin perjuicio de lo anterior, las condiciones de la emisión de los fondos de inversión inmobiliaria o de desarrollo de empresas podrán contemplar la prórroga de la colocación por otros períodos de un plazo máximo de 180 días cada uno. Para cada período de una misma emisión, se deberá contemplar en primer lugar, un período de 30 días de opción preferente de suscripción de cuotas para aquellos inscritos en el registro de aportantes, con 5 días hábiles de anticipación a aquel en que se inicie la nueva oferta preferente. Además, por cada período de suscripción de una misma emisión, el precio de colocación deberá ser determinado por la asamblea extraordinaria de aportantes, o por la sociedad administradora si hubiera sido facultada para ello.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el plazo de colocación de las cuotas debe iniciarse dentro de tres meses contado desde la fecha de inscripción de la emisión y la colocación total de la misma no podrá exceder de tres años contado desde la fecha de la asamblea de aportantes que acordó la emisión respectiva, según se trate de fondos de inversión de desarrollo de empresas o fondos de inversión inmobiliaria. Este plazo será de un año contado desde igual fecha, cuando se trate de fondos de inversión mobiliaria o fondos de inversión de créditos securitizados".

Fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Tocante a la letra c) del número 5, se recomienda:

a) Sustituir en su encabezado la palabra "quinto" por el vocablo "final";

b) Reemplazar, en el inciso que se pretende agregar, la palabra "inmobiliario" por "inmobiliaria".

Fue aprobado por unanimidad.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Respecto del número 7, se propone sustituir la palabra "inmobiliarios" por "inmobiliaria".

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión sugiere agregar como número 9, nuevo, el que se expresa a continuación.

"9. Sustitúyese el inciso final del artículo 31 por el siguiente:

"El reparto de beneficios deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes de celebrada la asamblea ordinaria de aportantes que apruebe los estados financieros anuales, sin perjuicio de que la sociedad administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados. Los beneficios devengados que la sociedad administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la unidad de fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo periodo."

Fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Respecto del Artículo cuarto, la Comisión propone por unanimidad intercalar, como número 3, nuevo, pasando los actuales números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a ser números 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente, sin enmiendas, el siguiente:

"3. Agréganse al artículo 3° los siguientes incisos nuevos:

"Sin perjuicio de lo anterior, previamente a la operación del fondo en Chile, éste deberá presentar a la Superintendencia de Valores y Seguros, si ésta así lo requiriere, una lista con los nombres de los principales aportantes de recursos a dicho fondo, sean personas naturales o jurídicas. Durante el período de operación del fondo en Chile dicha lista deberá ser actualizada y presentada año a año a la citada Superintendencia.

"Asimismo, la Superintendencia podrá eventualmente y sin expresión de causa no autorizar la operación del fondo en Chile."."

¿Se aprueba por consenso.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En relación al N° 4, que ha pasado a ser 5, la Comisión sugiere unánimemente sustituir la denominación "Fondos de Inversión de Desarrollo de Empresas." por "fondos de inversión de desarrollo de empresas.".

¿Se aprueba por unanimidad.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En cuanto al N° 5, que ha pasado a ser 6, la Comisión plantea por consenso intercalar, en el artículo 7 bis, que se agrega, entre las expresiones "inciso primero;" y "9°;", el ordinal "8°;", y sustituir la denominación "Fondos de Inversión de Desarrollo de Empresas" por "fondos de inversión de desarrollo de empresas".

¿Se aprueba por consenso.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En lo concerniente al N° 8, la Comisión sugiere por unanimidad reemplazar la denominación "Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas" por "fondo de inversión de desarrollo de empresas".

¿Se aprueba unánimemente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En lo tocante al N° 10, la Comisión propone por unanimidad sustituir la expresión "Fondos de Inversión de Desarrollo de Empresas" por "fondos de desarrollo de empresas".

¿Se aprueba por consenso.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Está pendiente lo relativo al Artículo primero.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Corresponde votar las normas del Artículo primero que quedaron pendientes por no haber número suficiente en la Sala.

El señor LAVANDERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO. ¿ En cuanto a la letra b) del N° 1 que sugiere la Comisión, deseo señalar que para el Gobierno no es cuestión fundamental optar entre 5 y 10 por ciento. Y si se fijó 5 por ciento del valor del Fondo de Inversión, fue para permitir que participaran varias AFP y no sólo una, diversificando, así, el riesgo. Esa es la esencia de la proposición.

Ahora, ¿a qué porcentaje del total de recursos de las AFP corresponde ese 5 por ciento? En verdad, se trata de una cantidad que excede con mucho las posibilidades de participar en el financiamiento de obras de infraestructura de uso público a mediano y largo plazos. De tal manera que bajar el porcentaje de 10 a 5 por ciento no constituye un obstáculo, si se considera el volumen total. Y, de aprobarse este 5 por ciento, tampoco equivaldrá a un monto fijo, porque el Fondo de Pensiones se va incrementando anualmente.

Por ello, aun cuando no es fundamental optar entre 5 y 10 por ciento ¿como pareciera deducirse de lo que se planteó anteriormente¿, el objetivo es diversificar la capacidad de inversión de las AFP en un Fondo de Inversión de modo de abarcar el mayor número posible de ellas. Y como no deseo que

Sus Señorías se lleven una impresión equivocada y piensen que se trata de una limitante, reitero que esto permite la diversificación.

Ahora, de no haber acuerdo unánime, por tratarse de una disposición que exige quórum calificado, estoy por aprobar el 10 por ciento, aun cuando resulte contrario al propósito de que pueda participar un número mayor de AFP en determinados Fondos de Inversión.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor LAVANDERO. ¿ A favor del 5%, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Recuerdo a Sus Señorías que está en votación la letra b) del N° 1 del Artículo primero ¿ya aprobamos la letra a)¿, que dejamos pendiente porque no había quórum.

El señor LAVANDERO ¿ Que se considere mi intervención como fundamento de mi voto favorable, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Muy bien.

Reitero que no tengo inconveniente en proceder de la manera como lo hicimos la otra vez y que los señores Senadores que lo deseen funden su voto con anticipación.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, escuchamos las observaciones formuladas por el Senador señor Piñera. Creo que permanentemente habrá discusión acerca de la capacidad reguladora que se requiera sobre recursos que no son netamente privados, sino que provienen del ahorro forzoso en el sistema previsional, montos que son administrados por un ente particular.

Lo que debe hacer el Estado es dictar normas de regulación y fijar porcentajes, como sucede en otro tipo de situaciones. Así, por ejemplo, para los efectos de que las AFP inviertan en el extranjero, el Banco Central concede las autorizaciones pertinentes, estableciendo un límite que hoy día es de 12 por ciento.

En el caso de que se trata, como muy bien señaló el Senador señor Lavandero, se pretende una doble limitación: al Fondo de Inversión y a las AFP. Al primero, en el sentido de que no puede girar más de 20 por ciento a determinado proyecto, para obligar a que haya varias fondos que participen en él, diluyendo así el riesgo que puede significar invertir en una concesión, que es más riesgosa que una inversión común. Y desde el punto de vista del Fondo de Pensiones, se coloca como tope de inversión 5 por ciento. De esta manera se establece un sistema de regulación.

Respecto de lo señalado por el Honorable señor Piñera en cuanto a que la Cámara de Diputados aprobó un margen de 10 por ciento, la verdad es que debemos ser francos. A Su Señoría le consta ¿y lo podríamos certificar¿ que, cuando se trató este proyecto en la otra rama del Parlamento, la Secretaría incurrió en el error de transcribir 10 por ciento, en circunstancias de que lo efectivamente aprobado fue 5 por ciento.

El Ejecutivo, al concurrir a la Comisión de Hacienda del Senado, advirtió la anomalía e insistió en la conveniencia de situarse entre estos límites, por considerarlos razonables, sobre todo por los montos involucrados.

En ese sentido, no considero tan importante la observación que formuló el Senador señor Thayer, porque se trata de un porcentaje del Fondo de Pensiones; o sea, a medida que éste va creciendo, también aumenta la cantidad que puede destinarse a ese tipo de proyectos.

Representado por el Ejecutivo en la Comisión de Hacienda, aceptamos reconocer el error en que se incurrió al transcribir el texto aprobado por la Cámara de Diputados y volvemos a colocar el 5 por ciento, que se aprobó por unanimidad.

Por tales consideraciones, apoyo lo sugerida por la Comisión de Hacienda.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente.

Me abstendré, por lo que indicaré a continuación.

Se acaba de señalar que esto es fruto de un error en que incurrió la Cámara de Diputados. Personalmente, juzgo que, por el crecimiento acelerado del Fondo de Pensiones, no es conveniente que los límites estén fijados estrictamente en la ley. Soy partidario de que ella establezca un margen dentro del cual el Banco Central ponga un tope, de acuerdo con las circunstancias concretas derivadas de la situación económica y con la evolución de dicho Fondo.

Pero como la opción entre 0 y 5 por ciento no es válida, porque ¿según se expresó¿ fue fruto de un error en que se incurrió en la Cámara, no me queda más que abstenerme.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Estamos en votación, señor Senador.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ Es nada más que para agregar un antecedente que olvidé dar al Senado, para su información.

Otro de los argumentos entregados por el Ejecutivo ¿muy importante¿ fue que la limitación de 5 por ciento a las AFP permite que las más pequeñas también puedan participar en ese tipo de proyectos. Porque en caso

contrario, si el tope fuera el 10 por ciento de los recursos, una administradora grande podría adjudicarse sola uno de aquéllos. Entonces, para permitir la participación de las de menor porte, se estableció el 5 por ciento.

Discúlpeme Sus Señorías por no haber dado este antecedente anteriormente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Ahora vamos a votar de manera correlativa.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, debo mantener mi...

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¡Señor Senador, estamos en votación!

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, deseo terminar de fundar mi posición. Porque ocurre que hubo una interrupción muy ilustrativa de parte del Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Muy bien. Puede terminar, señor Senador.

El señor THAYER. ¿ Quiero ser claro: si tuviera que optar entre un tope de 10 y uno de 5 por ciento, preferiría mil veces el primero, porque con ello aumenta la facultad del Banco Central, organismo que me merece confianza.

Pero, en vista de que esto proviene de un error, me abstengo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Continuará la votación por arden alfabético.

El señor MC-INTYRE. ¿ Como prefiero que sea de 0 a 10 por ciento, me pronuncio por la negativa.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, solidarizo con lo manifestado aquí por el Senador señor Piñera, quien, lamentablemente, no se encuentra presente en la Sala para defender su posición. Encuentro que Su Señoría tiene razón en su planteamiento, que es reforzado por la opinión del Honorable señor Thayer, en orden a que el Banco Central dispondría de una gama más amplia para hacer su elección.

El hecho de que concurren varias AFP pequeñas a la formación del Fondo de Inversión ¿ como lo expresó el Senador señor Andrés Zaldívar ¿, a mi juicio, tampoco resulta muy positivo. Ojalá que sean las AFP más poderosas las que contribuyan a la conformación de aquél.

Como prefiero que se establezca un parámetro de 0 a 10 por ciento, voto en contra.

El señor THAYER. ¿ ¿ Me permite, señor Presidente, antes de que el señor Secretario dé el resultado de la votación?

Sólo quiero decir que tengo preocupación por el quórum.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Es algo que comparto, señor Senador
Pero los números son los números.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, ¿ la norma debe ser aprobada con quórum calificado?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Sí, Su Señoría.

El señor THAYER. ¿ Siendo así, voto por la afirmativa, ya que es mucho peor y grave que no se apruebe nada.

Por lo tanto, rectifico mi pronunciamiento anterior.

El señor ROMERO. ¿ Señor Presidente, voto que sí, porque de lo contrario no habrá ley en la materia.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, yo también cambiaré mi voto, para colaborar con el quórum.

Voto que sí.

El señor SIEBERT. ¿ Igualmente yo.

¿ Se aprueba la sugerencia de la Comisión (27 votos afirmativos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Cooper, Díaz, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña carmen), Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larre, Lavandero, Martin, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sule, Thayer y Zaldívar (don Andrés).

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le pareciera a la Sala podríamos aprobar con la misma votación las letras a) y b) del número 3 del Artículo primero, que también fueron acogidas por unanimidad en la Comisión y para cuya aprobación se requiere quórum especial.

El señor COOPER. ¿ ¿ Me permite, señor Presidente? No se presentó ninguna indicación. De modo que o se aprueban o se rechazan las proposiciones.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene razón, señor Senador. No se renovó ninguna indicación. Las normas fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión, y si ellas son rechazadas, obviamente que ello afectará a la ley.

¿ Habría acuerdo para aprobar las letras a) y b) con la misma votación?

¿ Se aprueban ambas letras (27 votos afirmativos), y queda despachado el proyecto en este trámite.

PROCEDIMIENTO PARA REEMPLAZO DE CANDIDATURAS CON INSCRIPCIÓN RECHAZADA

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite, que modifica los artículos 18 y 19 de la ley N ° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo un procedimiento para el reemplazo de las candidaturas cuya inscripción sea rechazada. Para su estudio se cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Cantuarias y Urenda)

En primer trámite, sesión 13ª, en 21 de julio de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 63ª, en 17 de mayo de 1995.

Discusión:

Sesión 5ª, en 7 de junio de 1995 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En la sesión de 7 de junio del presente año se pidió segunda discusión para la iniciativa, que tuvo su origen en una moción presentada por los Honorables señores Cantuarias y Urenda. Como su objetivo es modificar una ley orgánica constitucional, para su aprobación se requiere el quórum de cuatro séptimos de Senadores en ejercicio, o sea, 26 votos.

El proyecto está estructurado en un artículo único, y sobre la materia emitieron informes el Servicio Electoral y el Tribunal Calificador de Elecciones, como consta en el boletín respectivo.

La iniciativa fue aprobada en general y particular por los Senadores señores Fernández, Larraín y Otero, con el voto en contra del Honorable señor Hamilton.

El señor NUNEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general y particular el proyecto, sobre el cual se formularon indicaciones.

El señor HAMILTON. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUNEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, esta iniciativa ya fue debatida en general en una sesión anterior, y cuando íbamos a comenzar a votar, se pidió segunda discusión. No quiero repetir lo que dije en esa oportunidad y lo que manifesté en la Comisión para oponerme a ella. Pero a modo de recuerdo, y en nombre de los Senadores demócratacristianos, voy a sintetizar nuestra posición en los siguientes puntos.

En primer lugar, el proyecto permite que, cuando un candidato es rechazado por el Servicio Electoral, se otorgue un plazo al partido respectivo a fin de que pueda reemplazarlo. Es un perfeccionamiento que se pretende introducir a la ley electoral vigente, que, en lo sustancial, establece el sistema denominado mayoritario binominal, que rige todos nuestros procesos electorales.

Nosotros somos contrarios a dicho sistema. Así lo señalé, creo que con latitud, la vez anterior y lo reitero ahora. Ello, por cuanto, primero, no es fiel a la expresión popular, sino, muy por el contrario, la distorsiona; y segundo, porque deja fuera de representación en el Congreso a importantes sectores de la opinión pública que no llegan a conformar la primera y segunda mayoría nacional.

En lugar de dedicarnos a parchar una ley contra cuya sustancia misma estamos, creemos preferible abocarnos a discutir a fondo y a reformar el sistema electoral vigente.

Por último, quiero hacer presente que el informe del señor Director del Servicio Electoral respecto de esta moción sostiene que ella es contraria a la garantía constitucional de la igualdad ante la ley, por cuanto no proporciona a las candidaturas independientes los mismos derechos que asegura para los partidos políticos.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, el proyecto ¿según recuerdo¿ se presentó con anterioridad a los últimos comicios electorales. Y, en verdad, como no existió la posibilidad de aprobarlo antes de ellos, hubo consenso en que, al menos, era oportuno analizarlo con el objeto de que pudiera aplicarse para las elecciones subsiguientes, esto es, las que se realizarán el próximo año.

Pienso que es una iniciativa positiva y que deberíamos apoyar.

El señor HAMILTON. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Hay dos indicaciones que se han formulado a la iniciativa. Luego de darlas a conocer, procederíamos a votar, salvo que algún señor Senador desee hacer uso de la palabra acerca de los contenidos esenciales del proyecto, que ¿entiendo¿ es de todos conocido, porque fue presentado en 1993.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, ya que la vez anterior se realizó el debate sobre esta materia, e incluso, se iba a iniciar la votación, propongo llevarla a cabo inmediatamente y fundar el pronunciamiento.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Se dará lectura a las indicaciones, y luego, se procederá a votar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El Senador señor Urenda, ha formulado dos indicaciones del siguiente tenor:

"No obstante que el derecho puede ser meramente teórico, a objeto de reparar cualquier vicio de inconstitucionalidades que el proyecto tuviere, se propone otorgar a las personas que requieran inscripción de independiente el mismo derecho que se otorga a los Partidos Políticos.

"Asimismo, para evitar toda duda, es conveniente precisar que el derecho de reemplazo sólo puede hacerse valer una vez.

"En mérito de lo expuesto anteriormente es que propongo las siguientes indicaciones:

"A) Agréguese en el ler. inciso del Proyecto que se propone adicionar al Artículo 18 de la Ley 18.700 después de las palabras "haya sido rechazada" y eliminando la (,) la frase siguiente "y las personas que hayan requerido inscripción de un candidato independiente".

"B) Agregar un inciso nuevo entre los dos que se proponen, del siguiente tenor: "El derecho a que se refiere el inciso anterior podrá hacerse valer sólo una vez en una elección".

Hay, también, dos indicaciones del Senador señor Horvath:

"1.¿ Agréguese a la letra a) del Artículo Unico la palabra "equivalentes" entre las palabras "por otros" y "que cumplan", y

"2.¿ Agréguese el siguiente inciso 2°:

"En el caso de candidaturas independientes, en el momento de la inscripción los patrocinantes podrán señalar hasta dos nombres que cumplan con las exigencias correspondientes".

El señor DIEZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, creo que las indicaciones son dignas de ser consideradas. Algunas se apartan de la idea fundamental del proyecto, pero, en todo caso, tratándose de una materia tan importante como es la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, deberían ser vistas por la Comisión de Constitución, aun cuando formalmente se trate de un solo artículo.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, ello no corresponde respecto de un proyecto que es de artículo único, sobre el cual se pidió segunda discusión y que ahora únicamente procede votarlo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ A la Mesa le parece bastante acertada la idea de que, dado el hecho de que se han agregado dos indicaciones, vuelva a Comisión.

El señor HAMILTON. ¿ No hay acuerdo.

El señor CANTUARIAS. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS. ¿ Señor Presidente, primero debe aprobarse la idea de legislar sobre la materia, y luego, si la Sala no desea iniciar un trabajo propio de Comisión ¿lo cual me parece de suyo razonable¿, se recabaría a dicho Organismo técnico un segundo informe.

El señor DIEZ. ¿ Esa es mi intención.

El señor CANTUARIAS. ¿ Entonces, si le parece, señor Presidente, podríamos aprobar en general el proyecto y enviarlo a la Comisión con el propósito de que trate las indicaciones.

Entiendo que el alcance y contenido de la iniciativa son lo suficientemente simples como para que no sea necesario explicar al Senado el problema que ha ocurrido en procesos electorales anteriores, que deseamos resolver con esta moción y cuya autoría es de los Senadores señores Urenda y de quien habla.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se procederá a votar en general el proyecto y, si se aprueba, se enviará a Comisión para que sean tratadas las referidas indicaciones.

Acordado.

En votación.

¿(Durante la votación).

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, votaré a favor, pero antes deseo que se me aclare si el Director del Servicio Electoral dijo que el proyecto era inconstitucional.

El señor NUNEZ (Vicepresidente). ¿ Al parecer, en los términos propuestos, el proyecto, tiene vicios de inconstitucionalidad. Es, a mi entender, lo que ha tratado de enmendar el Senador señor Urenda mediante sus indicaciones. Sin embargo, sólo se está votando la idea de legislar sobre la materia.

El señor MC-INTYRE. ¿ Voto que sí.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Terminada la votación.

¿ Se rechaza el proyecto por no reunir el quórum constitucional requerido (23 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y una abstención).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Diez, Fernández, Gazmuri, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Martin, McIntyre, Núñez, Ominami, Otero, Piñera, Prat, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Díaz, Frei, (doña Carmen), Hamilton, Hormázabal, Lavandero, Páez y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Bitar.

Boletín N°1339-07

MODIFICACION DE LEY SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS

EN MATERIA DE PACTOS ELECTORALES EN ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor NUNEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto, en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones a la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para permitir la existencia de pactos electorales en las elecciones de Presidente de la República, originado en moción del Honorable señor Piñera y con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Está en segunda discusión.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Piñera)

En primer trámite, sesión 26ª, en 30 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 4ª, en 6 de junio de 1995.

Discusión:

Sesión 5ª, en 7 de junio de 1995 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Esta iniciativa consta de un artículo único con dos numerales y tiene quórum de ley orgánica constitucional, o sea, requiere del voto favorable de 26 señores Senadores para su aprobación.

La Comisión aprobó este proyecto en general y particular a la vez por tres votos contra uno. Votaron favorablemente los Senadores señores Fernández, Larraín y Otero, y en contra lo hizo el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, deseo plantear una cuestión de orden.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Este proyecto, al igual que el anterior, ya fue discutido en la Sala ¿ recuerdo que el Honorable señor Bitar fue el último en intervenir ¿, pero cuando iba a comenzar la votación, se pidió segunda discusión. Por tanto, sugiero, en mérito de la economía legislativa, proceder simplemente a fundamentar el voto, sin debate.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Efectivamente, el proyecto ya ha sido discutido, pero sería bueno que su autor recordara el contenido fundamental.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, es muy simple. Hoy día, de acuerdo a la ley electoral, cada partido político legalmente constituido tiene derecho a solicitar la inscripción de una candidatura presidencial. Por su parte, los candidatos independientes pueden hacerlo, siempre y cuando reúnan las firmas del 0,5 por ciento del universo electoral.

Lo que pasa es que en la práctica, tal como se dan las cosas en la política, muchas veces los candidatos no pertenecen a un partido, ni tampoco son genuinamente independientes, sino que representan a sectores. Por ejemplo, en la última elección presidencial, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle no fue candidato del pacto de la Concertación de Partidos por la Democracia. Todo el mundo lo cree así, pero en realidad, legalmente fue candidato del Partido Demócrata Cristiano. Asimismo, don Arturo Alessandri Besa no fue candidato de la coalición de partidos de la Unión por el Progreso de Chile, como era obvio y natural, sino que se inscribió como independiente, ya que no milita en ningún partido político.

Entonces, lo que planteo es simple y lógico: si a un partido político se le permite solicitar la inscripción de un candidato presidencial, también pueden hacerlo dos, tres cuatro. Vale decir, que se confiera a un pacto electoral ¿el cual, de acuerdo con la ley, está integrado por más de un partido legalmente constituido¿ la misma facultad que tiene cada uno de éstos.

En otras palabras, me habría gustado que en la última elección presidencial se hubiera expresado: el señor Eduardo Frei es militante demócratacristiano, pero es candidato de la Concertación de Partidos por la Democracia. En tanto que el señor Arturo Alessandri es independiente, pero es candidato de la Unión por el Progreso de Chile.

Por consiguiente, la iniciativa apunta simplemente a hacer transparentes las cosas legales. Y espero francamente que sea aprobada por unanimidad.

Para agilizar el despacho de este proyecto, renuncio a seguir usando la palabra.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Muy bien, procederemos a votar.

El señor OTERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de votar, quiero hacer una consideración contenida en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ¿que debo recordar a los señores Senadores¿, respecto del proyecto anterior, en el cual también debería abordarse, la idea de cómo reemplazar al candidato presidencial cuando se inhabilita, fallece o no puede seguir siéndolo. Esta materia es tan importante que el texto del informe dice: "Haciendo uso de la palabra el señor Director del Servicio Electoral, reiteró los conceptos vertidos en el informe de ese Servicio, poniendo énfasis en la importancia de legislar sobre la materia por los problemas que pueden producirse, a vía de ejemplo, en el caso del artículo 20 de la ley 18.700, que considera el reemplazo de los candidatos a Presidente de la República o a parlamentarios que fallezcan antes del octavo día que precede a la elección, pero no entrega una solución si el fallecimiento se produce entre el octavo día anterior y el mismo día de la elección".

Después, el informe consigna que, don Gonzalo Terrazas, Secretario Relator del Tribunal Calificador de Elecciones, se explayó sobre la opinión del Tribunal al respecto, coincidiendo con el señor Director del citado Servicio en la importancia de legislar sobre la materia.

Lo importante era aprobar en general la iniciativa, para solucionar problemas actuales, representados nada menos que por el Director del Servicio Electoral y por el Secretario Relator del Tribunal Calificador de Elecciones.

Lo anterior, junto con lo expresado por el Senador señor Piñera, me hace innecesario analizar el proyecto.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR¿ Señor Presidente, en la sesión anterior ya analizamos este tema y quedó para votación. Sin embargo, quiero reiterar lo siguiente.

En primer lugar, hasta ahora no he apreciado ningún obstáculo a los acuerdos de partidos para la designación de candidatos presidenciales. Las colectividades políticas actúan de manera madura, llegan a entendimientos respecto de quién será su candidato presidencial, convienen las fórmulas pertinentes y proceden a presentarlo. Es decir, los partidos pueden llevar el candidato que ellos acuerden. No veo impedimento alguno, en la actual legislación, para que así ocurra.

En segundo término, los partidos tienen la posibilidad de utilizar un sistema como el que aplicamos en la Concertación en las primarias ¿espero que podamos usarlo de nuevo, en forma más completa, y que avancemos en esa dirección¿, y que la Oposición también puede emplear.

En consecuencia, son los partidos, en conjunto, los que designan a su candidato, y luego cada uno lo ratifica por separado.

Al argumento que he dado deseo agregar un hecho, que el Honorable colega autor de la moción expuso en favor de ésta, en la sesión pasada, en el sentido de que en la última elección presidencial, a la hora de sufragar, el candidato aparecía en los votos con el símbolo de su partido, y que ello limitaba la expresión del conglomerado que la apoyaba. He solicitado copia de la cédula electoral y puedo afirmar que no existe tal identificación del partido al que cada candidato pertenecía. De manera que ese raciocinio tampoco es válido, dado que en la práctica no se aplica y, por consiguiente, no constituye una traba.

Por las razones anotadas, soy partidario de mantener la legislación existente, de no innovar en la materia y, por ende, de rechazar el proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, son muchas las iniciativas modificatorias de la ley electoral que podríamos traer a la discusión del Senado, todas con muy buenos fundamentos. Sin perjuicio de ello, coincido con lo manifestado por el Senador señor Bitar, en orden a que la ahora en debate no es sustancial.

Estoy consciente de que debe revisarse en profundidad la ley electoral. Y en estos días hemos escuchado señalar, a Parlamentarios de un partido de Oposición, la necesidad de examinar el mecanismo electoral, que es lo vital. De ahí podemos derivar diversas otras cosas como, por ejemplo, el reemplazo del sistema binominal por otro diferente, que dé real representación en el Congreso a los distintos sectores de opinión del país.

Por lo tanto, anuncio que votaré en contra del proyecto. Y no lo haré por disentir de la idea matriz original del proyecto, ni tampoco de la nueva idea agregada por la Comisión ¿no visualizo el motivo por el cual este órgano técnico juntó ambas materias, que son diferentes en cuanto a su finalidad¿, sino como una forma de obligar a los actores políticos a sentarse a la mesa de conversaciones, a fin de que abordemos en su totalidad, transcurrido ya un período de transición de cinco años, la reforma que precisa la normativa electoral. Y creo que en forma similar ha de procederse en lo atinente a las reformas constitucionales.

El señor PIÑERA.¿ ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ No tengo inconveniente, con la venia de la Mesa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, me gustaría que los Honorables colegas se preguntaran qué pasaría si, frente a cualquier proyecto de modernización del Estado ¿asunto sobre el que, obviamente, tenemos

una visión muy global; que presentara el Gobierno, le dijéramos: "Mire, nosotros vataremos en contra de la iniciativa, mientras no estudiemos la modernización general del Estado".

El argumento expuesto por el Senador señor Andrés Zaldívar parece encerrar una buena intención; pero, en la práctica, obstruye una enmienda que él mismo insinúa que es positiva. Me parece que éste es un método muy perverso, que significa esterilizar la forma de avanzar. Porque, o se hace todo lo que se pretende, o no se hace nada.

No comparto ese juicio del Honorable colega.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ Pensé que el Senador señor Piñera, por la vía de la interrupción, podría aclarar algún punto; pero nuevamente ha hecho una exposición de los motivos que justifican su postura. Comprendo que desee aprovechar su tiempo, porque ¿según ha anunciado¿, le queda un corto lapso en esta Corporación. Empero, debo expresar a Su Señoría que la cuestión no es tan así como señala, ni mi razonamiento puede simplificarse del modo en que lo ha hecho.

La ley electoral no se trató en un Parlamento elegido de manera democrática, que es donde normalmente deben estudiarse estos cuerpos legales. Y, como no fue elaborada por un Congreso, sino en otra época y bajo diferentes condiciones, adolece de un sinnúmero de errores y de dificultades. Por ello, lo lógico es que sea modificada por completo, con la participación de este Parlamento, que ha sido elegido democráticamente.

Por esa razón, estimo que las enmiendas de esta índole, como, asimismo, las de orden constitucional, debieran someterse a un análisis más razonable. De lo contrario, permanentemente tendremos una tabla tan abultada como la de hoy, donde figuran 40 proyectos, de los cuales el 80 por ciento corresponde a reformas a la ley electoral y a la Constitución Política de la República.

Por lo expuesto, votaré que no.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

Luego procederemos a votar, y entonces los señores Senadores podrán fundamentar su posición.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, voy a fundar mi voto en esta intervención.

Me pronunciaré a favor del proyecto, porque considero que la situación existente es absolutamente ilógica. Hoy en día, en conformidad a la ley ¿como la interpreta el Servicio de Registro Electoral, pues este asunto lo he examinado latamente con su Director, don Ignacio García¿, ningún partido puede declarar la candidatura presidencial de una persona que no

pertenezca a la misma colectividad. A mi juicio, esto es totalmente contrario a los principios democráticos.

El señor PIÑERA. ¿ Y de libertad...

El señor THAYER. ¿ En atención a esa circunstancia, el texto en debate es muy sensato y, además, resuelve una cuestión como la mencionada hace algunos momentos.

Debo manifestar que no comparto la idea de que, o se arregla todo o no se arregla nada. Es natural que existan intereses políticos o de grupos para efectuar las cosas de otro modo. Pero este proyecto, en sí mismo, corrige una anomalía que tal vez sea única en el mundo. No se me ocurre que pueda existir un sistema más absurdo que el nuestro, que impide a una colectividad política presentar un candidato presidencial que no sea miembro de ella.

Por eso, respaldaré la iniciativa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ En votación general el proyecto.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI. ¿ Señor Presidente, el sistema en vigor ¿del cual fui víctima¿ consagra el monopolio de los partidos políticos. Mediante esta enmienda se abre un campo a los independientes. Y tienen razón quienes han manifestado que no se trata de cambiar el sistema de generación del Parlamento (que es objeto de muchas críticas), sino de modificar un aspecto de la elección de Presidente de la República, que es el mecanismo, sin mayores complicaciones, que se ha empleado siempre. Lo único que se pretende es determinar quién puede ser candidato a la Primera Magistratura y qué requisitos debe cumplir.

Es comprensible que los partidos políticos tengan interés en cerrar el paso a los independientes. En mi carácter de independiente, reclamo contra ese propósito. Nunca me ha agradado la "partidocracia". Por eso, sigo siendo independiente, aunque de partido, no de ideas.

Pienso que este proyecto va en la dirección correcta y no veo cuál es el inconveniente para aprobarlo, ya que sólo se intenta dar la alternativa de proponer en forma distinta a los candidatos a la Presidencia de la República. No tiene nada que ver con el sistema binominal, destinado a elegir a Senadores y Diputados, esto es, a los integrantes del Congreso. Esta reforma se refiere únicamente a la elección de Jefe del Estado. Así, un conglomerado de partidos podrá decir: "Vamos a declarar como candidato a Fulano de Tal". La contraparte tendrá la posibilidad de hacer lo propio. O bien, les será factible presentar a dos independientes, sin necesidad de reunir cierta cantidad de firmas, exigencia que ¿como pude comprobar¿ representa un entorpecimiento bastante grande.

Ha de tenerse muy en cuenta que esta enmienda no altera en absoluto el sistema de elección parlamentaria, acerca del cual hay tanta discusión y que

puede tratarse en otra oportunidad. Aquí sólo se legisla en lo relativo a la elección de Presidente de la República.

Por lo anterior, estoy enteramente de acuerdo con el texto propuesto, y voto que sí.

El señor DIAZ.¿ Señor Presidente, allá por el año 1956, llegó muerto al Servicio de Urgencia del Hospital de Rancagua un candidato a Senador por la Sexta Región. Desde entonces vivimos este drama. El nombre de ese candidato era Juan Antonio Coloma, y falleció mientras pronunciaba un discurso en la ciudad de Machalí, de lo cual me acuerdo perfectamente bien. De manera que al llegar a este centro asistencial ¿repito¿ ya había muerto, por lo que no se pudo hacer nada por él.

Ahora, en principio, creo que la materia en discusión es absolutamente justa. Pero debo señalar que al vacío que presenta nuestro sistema electoral se añaden muchísimas otras deficiencias.

Y, entonces, considerando que la idea es buena, pero que habría que completarla para hacer efectiva una reforma total que beneficie realmente el sistema electoral chileno, voy a rechazar esta iniciativa.

Voto que no, señor Presidente.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Señor Presidente, según lo expresado por los Senadores señores Andrés Zaldívar y Díaz, nosotros tenemos la voluntad para realizar muchas reformas a este sistema, pues hay bastantes cosas que deben cambiarse.

Pero también creemos ¿y se lo hemos oído a gente de la Oposición¿ que no es bueno "picotear" ni la Constitución Política ni las leyes electorales.

Entonces, cuando Sus Señorías se encuentren dispuestos a efectuar muchos cambios en esta materia, nosotros también estaremos disponibles para ello.

En este momento, no estamos dispuestos a eso, porque no queremos "picotear" (término en boca de Sus Señorías) la Carta Fundamental ni leyes que se hallan vigentes. Además, no tenemos ninguna urgencia, pues falta bastante para elegir a un nuevo Presidente de la República. Entonces, esta materia la podemos ver en una próxima oportunidad, cuando Sus Señorías estén en disposición de efectuar estos cambios, necesarios, que, por lo demás, quiere la mayoría del país, y que por razones que conocen de más no los hemos podido concretar en el Senado.

Voto que no, señor Presidente.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, me sorprende escuchar a mi Honorable colega señor Alessandri decir que fue víctima de la ley electoral.

Quiero refrescar la memoria de Su Señoría y señalarle que él perdió la elección porque su contendor, el candidato de la Concertación don Eduardo

Frei Ruiz-Tagle, obtuvo poco más del 58 por ciento de los votos, esto es, la más alta mayoría jamás alcanzada en una elección presidencial en Chile.

En seguida, creo que ésta es una mala iniciativa, a pesar de la inteligencia, capacidad y experiencia de su autor, porque no resuelve ningún problema.

La mejor demostración de lo que señalo la dio el Senador señor Bitar en la sesión anterior ¿y la corroboró ahora¿, cuando se refirió a que el voto no tenía el signo del partido. Y, entonces, el candidato don Eduardo Frei, miembro de la Democracia Cristiana, fue para el país el candidato de la Concertación, y gobierna con respaldo de este conglomerado político; y el candidato independiente señor Alessandri fue el candidato del pacto Unión por Chile, y obtuvo, de acuerdo con la ley actual, la posibilidad de inscribirse y participó en esa elección sin ningún problema.

Ahora, ¿cómo no va a ser mala la iniciativa, si ya en esta sesión llevamos dos propuestas para modificarla!

Por consiguiente, el llamado que hago es para que nos aboquemos a revisar la ley electoral, no sólo en estos dos puntos, sino en todo lo demás, y, fundamentalmente ¿lo que no hace atingencia a este caso concreto¿, el sistema electoral, para transformarlo en uno proporcional que realmente haga justicia, de modo que todos los sectores relevantes de la comunidad nacional puedan estar representados en el Parlamento.

En consecuencia, confirmo mi pronunciamiento anterior: voto que no, señor Presidente.

El señor HORMAZABAL.¿ Señor Presidente, primero, quiero señalar que todos tenemos la más alta consideración por nuestro Honorable colega señor Alessandri. Pienso que Su Señoría realizó una campaña digna, y todos los Senadores nos sentimos orgullosos de que una competencia de esa naturaleza con nuestro Honorable colega, en ese tiempo, y camarada don Eduardo Frei se hiciera con altura.

Por lo tanto, no comparto con Su Señoría el que sea una víctima; que se le impidió algo. ¡No! El Senador señor Alessandri pudo representar al sector de la Derecha, que lo eligió como su abanderado. Ahora, víctima en el sentido del sacrificio político que ello implica, ¡por supuesto!

Pero si estamos discutiendo determinada iniciativa, ésta debe tener un sentido: resolver un problema. A ver, ¿es posible en el actual sistema que un independiente sea candidato a la presidencia de la República? Sí, lo es. La prueba de ello está en que el señor Manfred Mc-Neef, independiente, fue candidato; en que el señor Arturo Alessandri, también, e igualmente el señor Pizarro, don Eugenio. O sea, el actual sistema permite que los independientes compitan. De manera que presentar una iniciativa para reparar una injusticia para con los independientes carece de fundamento, porque los hechos son más relevantes que las opiniones al respecto.

Una segunda cuestión se refiere a si los partidos disfrutaban de un privilegio irritante con relación a los independientes.

La verdad es que los partidos tienen obligaciones legales que cumplir, que no poseen los independientes. Porque previamente, para constituirse, deben reunir las firmas indispensables en cada una de las Regiones, tal como lo establece la ley. Entonces, no se les puede exigir dos veces a los partidos que cumplan con un requisito que ya acataron para nacer a la vida del derecho, como se dispone en la actual legislación. De modo que también rechazo que sea un privilegio la existencia de partidos que por haber cumplido antes el trámite se hallan eximidos de él, porque sería ya una exigencia inconducente y no fundada.

En consecuencia, un independiente que quiera ser candidato y posea los méritos que exhibieron nuestro Honorable colega el señor Alessandri, o las otras personas, como el destacado intelectual don Manfred Mc-Neef, puede hacerlo. Y en cuanto a los partidos, más que darles privilegios, la actual legislación todavía consagra dificultades. Por estas razones, me parece que el presente proyecto no tiene razón de ser, y lo rechazo.

Voto que no, señor Presidente.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, por lo menos, quiero manifestar algunas aprensiones con respecto a la moción presentada.

Considero conveniente que una persona que se presenta como candidato independiente reúna los requisitos para esos efectos. Y uno de ellos es la firma del medio por ciento del universo electoral. Me parece que eso lo reafirma en su condición de tal. Y esto se encuentra ligado también con el segundo punto, esto es, el riesgo de que un independiente quede amarrado a uno o más partidos. Eso igualmente constituye una práctica que puede transformarse en elemento perverso.

Pero ésas son mínimas contingencias en cuanto a los positivos objetivos que persigue la moción, en el sentido de que permite ampliar el abanico de posibilidades de candidaturas, a fin de que el elector tenga mayor número de alternativas por las cuales pronunciarse, lo cual, en definitiva, siempre resulta positivo.

En consecuencia, voto a favor.

El señor HUERTA.¿ Señor Presidente, no tengo la experiencia política suficiente como para medir los alcances a favor o en contra en esta materia.

Por lo tanto, me abstengo.

El señor LARRAIN.¿ Señor Presidente, éste es un proyecto muy simple, cuyos objetivos se entienden claramente.

Y, por eso, no puedo entender lo que yo llamaría falta de generosidad al referirse a la fundamentación hecha por un señor Senador que tuvo

experiencia práctica en la materia, quien, si se declaró víctima del sistema, lo hizo respecto a la incompreensión que éste presenta para determinadas candidaturas independientes bajo ciertas hipótesis, y no en cuanto al resultado electoral.

Creo que siempre ha sido de prudencia ¿y la historia así lo enseña¿ que los vencedores sean humildes y sobrios en su victoria, y no arrogantes ni soberbios cuando ganan elecciones.

Por otra parte, lo que pretende resolver la iniciativa no es la posibilidad de que los independientes se presenten ¿no es eso lo que está en discusión¿, sino si acaso los partidos, precisamente porque han cumplido con muchos requisitos ¿como recién se recordó¿, necesitan, otra vez, cuando llevan un candidato independiente, llenar los mismos que se exigen para quienes no son respaldados por conglomerados políticos.

Tan simple y claro como eso. De manera que cualquiera otra interpretación es equívoca.

Por eso, el proyecto está bien fundado, es preciso, y subsana un vacío que es de toda conveniencia resolver para el buen funcionamiento de los partidos y de los independientes.

Por ello, voto a favor.

El señor LAVANDERO¿ Señor Presidente, no hace mucho que un proyecto de reforma constitucional fue rechazado, porque no obtuvo el quórum necesario. Tenía por finalidad modificar el régimen actual, de modo que cuando la urgencia de algunas iniciativas no fuera calificada de "Discusión Inmediata" o de "Suma", quedara con "Simple". Pese a que todos estaban de acuerdo en aquella reforma, también se habló de "picoteo" y el proyecto ¿del que yo era autor¿ fue rechazado, no obstante la necesidad urgente de clarificar una situación que se arrastra desde hace mucho tiempo.

¿Por qué hago tal referencia al fundamentar mi voto? Con el objeto de que las urgentes y necesarias modificaciones legales y constitucionales que el país exige ¿como la que nos ocupa¿, sean tratadas de una vez por todas.

Por las mismas razones aducidas por varios señores Senadores, rechazo el proyecto, con el objeto de buscar en conjunto las reformas que el país reclama.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, seré muy breve.

En primer lugar, hago saber a mis Honorables colegas que no es necesario que recuerden ¿ya lo han hecho en varias ocasiones¿ la decisión personal que he adoptado, porque ella es muy clara y firme.

En segundo término, hoy he aprendido dos nuevas fórmulas para votar que no, las cuales junto con ser interesantes, son de validez universal. Una de ellas es "Como esto es bueno y podemos hacerlo mañana, apliquemos la

vieja norma; es decir, ¿para qué hacer hoy lo que podemos mañana?". La otra es: "Como esta idea es buena y hay otras de la misma calidad, votémosla negativamente". Con esta última, se produce el efecto "espejo" que acaba de mencionar el Senador señor Lavandero: pese a que todo el mundo reconoció que su idea era buena ¿inclusive yo, porque fui coautor de la iniciativa¿, y que por haber sido rechazada, ahora votaba en contra de esta otra, pese a que también es buena. Con ese procedimiento, irán muriendo paulatinamente iniciativas consideradas mayoritariamente positivas.

Se trata de dos argumentos interesantes, de aplicación universal, que si se expandieran por todo el mundo y se transformaran en epidemia, permitirían rechazar muchos buenos proyectos.

Finalmente, pienso que el Senador señor Alessandri ¿quien al fundamentar su voto señaló que había sido víctima del sistema electoral¿ no quiso hacer referencia al hecho de no haber ganado la elección presidencial ¿de la cual fue digno y meritorio candidato¿, sino al proceso que tuvo que cumplir para poder postular.

Por todas estas razones, y dejando constancia de que discrepo de aquellas fórmulas, voto a favor.

El señor SIEBERT¿ Señor Presidente, estimo que podemos avanzar paso a paso en las modificaciones para perfeccionar la Constitución que sean buenas y que hayan sido reconocidas como tales, sin necesidad de esperar la presentación de un proyecto global, que contenga todo lo que en ella deba ser modificado.

Por lo anterior, y considerando que el proyecto efectivamente contribuye a mejorar algo negativo, voto a favor.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, por las razones que ya expresé, voto favorablemente.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, es lamentable el procedimiento que está adoptando el Senado en sucesivas votaciones, en el sentido de rechazar proyectos que se estiman buenos, por razones absolutamente secundarias o como una forma de presionar la aprobación de otros que podrían no serlo tanto.

En verdad deberíamos distinguir entre los proyectos que tienden a facilitar y hacer más expedita la labor del Parlamento ¿y para lo cual hay gran consenso¿ y aquellos que, por ser más complejos y de mayor trascendencia, pueden contener puntos encontrados.

En la medida en que perfeccionemos la legislación y, eventualmente, la Constitución, en los aspectos que, aunque no sean de fondo, hagan más eficaz el trabajo parlamentario y mejoren la democracia, estaremos cumpliendo con nuestro deber. Pero, obviamente, no nos prestigia votar en

contra de un proyecto en el cual estamos de acuerdo, como se ha señalado, porque específicamente es muy simple.

Como se ha explicado, la iniciativa pretende que los partidos políticos que han cumplido con todos los requisitos de inscripción de candidatos para cargos de representación popular, puedan escoger al mejor postulante, aunque no sea necesariamente de sus filas. Es natural que facilitemos tal proceso, porque para que la democracia funcione plenamente se requiere, entre otras cosas, que se opongán a una elección siempre las mejores personas, a fin de que, cuando el pueblo vote, tenga la oportunidad de preferir a los más capaces. El proyecto tiende específicamente a eso: evitar el riesgo de que un candidato que los partidos han considerado bueno ¿y que no pertenece a sus filas¿, en definitiva, no pudiera postular por problemas meramente procesales o por impedirlo la complejidad del sistema electoral. Por ello, pienso que deberíamos aprobarlo.

Por último, en cuanto a una observación hecha tal vez con ánimo festivo, en el sentido de que el proyecto es tan malo que debiera hacerse más de una modificación, quiero decir que, con ese criterio, el Senado no habría aprobado numerosas modificaciones a la ley de "leasing" habitacional despachada por el Parlamento hace algún tiempo, porque tenía tantos problemas que no habría podido aplicarse. Ésa es una mala razón. Debemos tratar de legislar lo mejor posible y no sobre la base de consideraciones mezquinas.

Por estas razones, voto que sí.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, nadie puede dudar de que el interés de los Senadores de mi bancada es perfeccionar la institucionalidad vigente y dejar vinculante todo nuestro ordenamiento político con el consenso nacional, el cual, sin duda, no inspiró las leyes políticas, una de las cuales se intenta hoy modificar en forma separada. Pero se perdería esa visión de conjunto si accediéramos a mejorar parcialmente algunos cuerpos legales con dificultades ciertas en su aplicación.

En realidad, deben modificarse las leyes políticas y, en especial, la Constitución, en forma global y por consenso. Y ello no se logra por esta vía, la cual deja al descubierto que aquéllas, por una parte, no obedecieron a un consenso originario realmente vinculante; y, por la otra, que fueron aprobadas en forma apresurada, lo cual explica la gran cantidad de proyectos para enmendar unas y otras.

Por todo lo anterior, voto en contra.

El señor DIEZ.¿ Por las razones expuestas por los Senadores señores Larraín y Piñera voto afirmativamente.

¿ Se rechaza el proyecto por no alcanzar el quórum constitucional pertinente (22 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Diez, Fernández, Horvath, Lagos, Larraín, Larre, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Núñez, Ominami, Otero, Piñera, Prat, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Bitar, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Hormazábal, Lavandero, Ruiz (don José), Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo de votar el señor Huerta.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Sí, señor Senador.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, solicito autorización para que la Comisión de Hacienda pueda funcionar paralelamente con la Sala durante la hora de Incidentes, a fin de analizar el proyecto relativo a Arica, a cuyo debate asistirán varios Ministros.

El señor PIÑERA.¿ ¡Eso podemos hacerlo mañana!

El señor ROMERO.¿ No doy acuerdo, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ El Orden del Día ha terminado.

Corresponde entrar a Incidentes.

VI. INCIDENTES

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, pido a Su Señoría recabar el asentimiento para que la Comisión de Hacienda pueda funcionar paralelamente con la Sala.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Como estamos en Incidentes, es perfectamente posible que la Comisión de Hacienda sesione simultáneamente con la Sala.

Si le parece al Senado, se accedería a la solicitud.

El señor ALESSANDRI¿ Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.¿ Se requiere acuerdo unánime. Así que basta una oposición para no dar la autorización.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, ¿anotó mi voto contrario?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Sí, señor Senador.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, es necesaria la unanimidad para que una Comisión pueda funcionar paralelamente con la Sala, aunque la petición se formule durante la hora de Incidentes.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Voy a consultar con el señor Secretario sobre el particular.

Efectivamente, Su Señoría tiene razón. He sido informado de que una Comisión no puede sesionar simultáneamente con la Sala si ella no es autorizada en forma unánime.

Rectifico: me precisan que el acuerdo unánime debe ser de los Comités.

Por lo tanto, consulto a los señores Comités si están de acuerdo en que la Comisión de Hacienda funcione paralelamente con la Sala, a fin de analizar el proyecto relativo a la ciudad de Arica.

¿Estaría de acuerdo el Comité Renovación Nacional?

El señor ROMERO.¿ Sí, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.¿ Yo también soy Comité, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Estoy recabando el acuerdo de todos los Comités, señor Senador.

¿Estaría de acuerdo Su Señoría?

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, a uno le piden acuerdo para cosas irrelevantes y lo niegan para cuestiones que son razonables.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ No es el caso del Presidente que está...

El señor CANTUARIAS¿ No me refiero a eso, señor Presidente. Sin embargo, como Su Señoría lo pide, doy mi acuerdo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ ¡Muchas gracias, señor Senador!

En consecuencia, la Comisión de Hacienda queda facultada para sesionar paralelamente con la Sala.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor FREI (don Arturo):

Al señor Ministro del Interior y al señor Subsecretario de Desarrollo Regional, acerca de RESTITUCION DE COMUNA DE YUMBEL A PROVINCIA DE CONCEPCION; al señor Ministro de Defensa Nacional, para fijar "SUMA URGENCIA" A PROYECTO QUE MODIFICA NORMAS DE LEY 12.856 Y ESTABLECE UN SISTEMA DE SALUD PARA LAS FUERZAS ARMADAS; al señor Ministro de Salud, sobre MEJORAMIENTO DE CATEGORIA DE HOSPITAL DE YUMBEL e INSTALACION DE HOSPITAL EN QUILLON, y al señor Intendente de la Octava Región, respecto a CONSTRUCCION DE NUEVO CUARTEL PARA BOMBEROS DE QUILLON y en cuanto a PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS EN YUMBEL ESTACION.

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Ministro del Interior, acerca de EVENTUALES DISCRIMINACIONES EN CONTRA DEL PERSONAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES POR APLICACION DE ESTATUTO ADMINISTRATIVO; al señor Ministro de Minería, sobre EXTENSION DE BENEFICIOS A EX TRABAJADORES DE CODELCO NO INCLUIDOS EN ACUERDO DE 1991; al señor Alcalde de la Municipalidad de Calama, en cuanto a CREACION DE AREAS VERDES PARA JARDIN INFANTIL TAMARUGO, y al señor Director del Instituto Nacional de la Juventud, con copia a la señora Ministra de Justicia, referente a DISCRIMINACION CULTURAL EN LA JUVENTUD.

Del señor HAMILTON:

A la señora Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, sobre DECLARACION DE SANTUARIO NATURAL A LA LAGUNA SAN SEBASTIAN, COMUNA DE CARTAGENA.

Del señor NUNEZ:

Al señor General Director de Carabineros de Chile, en lo relativo a ALLANAMIENTO DE MORADA, DETENCION ILEGAL Y APREMIOS ILEGITIMOS EN COPIAPO.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Solicito autorización de la Sala para que pase a presidir la sesión el Honorable señor Díaz.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

¿Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ (Presidente accidental).¿ En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra la Senadora señora Carmen Frei.

CLIMA DE ENTENDIMIENTO ENTRE TRABAJADORES Y DIRIGENTES DE CODELCO EN CHUQUICAMATA

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Señor Presidente, es de conocimiento público que los mineros, encabezados por sus dirigentes sindicales, mantenían un constante conflicto con la empresa CODELCO y un descontento latente que se agudizaba de tanto en tanto.

Hoy me parece necesario dar a conocer a la opinión pública del país que he visto un nuevo interés en los hombres y mujeres que trabajan en la División CODELCO-Chuquicamata.

Ya no hay confrontación con los ejecutivos de turno de Chuquicamata, como lo han hecho ver sus propios dirigentes sindicales, quienes, además, han reconocido en la actual administración de la división una política de diálogo. Las puertas de la Gerencia General, que antes permanecían cerradas para trabajadores y dirigentes, hoy son el lugar de ingreso a diálogos y negociaciones francas y verdaderas.

El actual Gerente General, señor Nelson Pizarro Contador, y sus asesores han sabido ganarse el respeto y la confianza de los mineros. Y no sólo de ellos, sino de toda la comunidad de Calama, Chuquicamata y, en general, de la región.

Se criticaba a Chuquicamata ¿inclusive se la llamaba "la república independiente"- por su poca o nula participación con la gente que trabajaba allí y con los habitantes de la Segunda Región. Lo anterior ha experimentado un cambio enorme en poco más de un año y, como dicen hoy los dirigentes y trabajadores, ha nacido una nueva cultura.

Como lo establece la actual administración de la división, nada se hace sin la participación de los trabajadores y de sus dirigentes.

La nueva política de Chuquicamata involucra directamente a sus trabajadores. Es así como en forma posterior al egreso voluntario de más de mil trabajadores en 1994, se ha iniciado un proceso de reconfiguración de las distintas áreas de dicha División. En este proceso, se han reducido niveles jerárquicos, se ha incorporado significativamente la polifuncionalidad y, en general, se ha avanzado hacia una estructura más horizontal y participativa, teniendo como principio, ordenado por parte de la administración, el reparto de un porcentaje de los ahorros generados por los aumentos de productividad física, derivados de los cambios antes señalados.

A tal grado de interés llega la participación de los dirigentes y trabajadores que, con motivo de la próxima puesta en marcha de la mina "Radomiro Tomic", han trabajado responsablemente para demostrar a la Presidencia Ejecutiva de CODELCO que requieren y son capaces de realizar ese proyecto. Expresan que están conscientes de que sería un aporte para

Chuquicamata, a fin de que esa división ingrese, de aquí al año 2000, al primer cuartil de productores de cobre del mundo y al más bajo costo.

Así lo dieron a conocer los propios dirigentes sindicales en reunión con el Presidente Ejecutivo de la Corporación, señor Juan Villarzú. Quienes esperaban una confrontación entre ese funcionario y los dirigentes, por el contrario vieron a aquél exponer, con argumentos técnicos y antecedentes en mano, el interés y voluntad de que la División Chuquicamata realice el proyecto "RT" (Radomiro Tomic) y no sea creada una quinta división.

El Presidente Ejecutivo de CODELCO los escuchó con mucha atención e interés y se comprometió a coordinar una reunión con el Directorio de la Empresa y los sindicatos de Chuquicamata, para que estos últimos planteen su posición sobre "Radomiro Tomic".

Esto demuestra, señor Presidente, que hay cambios importantes en Chuquicamata, y debemos reconocer que los principales actores han sido el Gerente General, sus asesores y los dirigentes sindicales junto a sus representados: los trabajadores.

Como Senadora por la Segunda Región, me es especialmente grato e interesante observar la nueva cultura que ha nacido en la dirección de Chuquicamata, lo cual nos hace profundizar cada día más en el tema de que CODELCO es de todos los chilenos y de que, con el interés, la capacitación y la responsabilidad de dirigentes, trabajadores y ejecutivos, podrá llegar a ser nuevamente una empresa estatal reconocida en todo el mundo por su gran eficiencia.

Muchas gracias.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Restan 15 minutos al Comité Demócrata Cristiano, pero, al parecer, ningún otro señor Senador de dicha bancada desea intervenir.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

SUSPENSION DE ACCION JUDICIAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE CONTRA EMPRESARIO ARIQUEÑO. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, como es de público conocimiento, en los últimos años la ciudad de Arica ha estado viviendo una crisis muy profunda, lo cual ha traído serios y graves perjuicios a los empresarios de la zona, en especial al sector hotelero. Es así como una de las víctimas de esta decadencia económica ha sido el empresario ariqueño, hijo de esta tierra, don Andrés Pavicic, quien, a pesar de la adversidad económica que sufre la región, ha tenido espíritu progresista y se involucró en la construcción de un hotel de turismo. Pero hoy, a requerimiento del Banco del Estado de Chile, dicho bien será rematado.

Sobre el particular, debo señalar que tanto el alcalde de la ciudad de Arica como el gobernador, las demás autoridades y la comunidad en general están muy preocupados por esta situación, por lo que están requiriendo al Gobierno que dé instrucciones al Presidente del Banco del Estado, a fin de que paralice esta ejecución judicial que afecta gravemente al empresario ariqueño.

A mayor abundamiento, debo expresar que, a iniciativa del propio Gobierno, en unos momentos más empezaremos a analizar, en la Comisión de Hacienda, un proyecto de ley que beneficia a Arica. El Ejecutivo se ha dado cuenta de la existencia de esta crisis. Y estamos muy agradecidos por el esfuerzo que está realizando por revertir la actual situación.

Por las razones expuestas, solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Presidente del Banco del Estado de Chile, con el objeto de que instruya al agente regional de esa entidad bancaria, a fin de que paralice estas acciones judiciales y se busque una fórmula que permita al empresario antes mencionado negociar sus compromisos, porque así lo reclaman los diferentes gremios y sectores de Arica.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

APERTURA DE PASO FRONTERIZO VISVIRI EN PRIMERA REGION. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en las ciudades de Iquique y de Arica existe un gran clamor por la falta de decisión del Gobierno por dar solución al problema planteado por el cierre del paso fronterizo de Visviri, ordenado por el Director Nacional de Aduanas. De este modo un gran sector del altiplano chileno ha quedado cesante, con las nefastas consecuencias que ello trae aparejado, en especial para la Zona Franca de Iquique, cuya ruta se utiliza fundamentalmente para la exportación de sus productos a La Paz, Bolivia.

Como la falta de ese paso fronterizo está trayendo hoy graves y serios perjuicios para la economía regional y altiplánica chilena, quiero solicitar una vez más al Senado que se oficie, en mi nombre, al señor Director Nacional de Aduanas, a fin de que dé a conocer cuál va a ser el destino final de esa decisión, ya que en reunión sostenida con autoridades fronterizas bolivianas y peruanas, éstas nos han manifestado que de parte de ellos no existe un requerimiento al Gobierno chileno para cerrar dicho paso.

Días atrás estuve en la frontera, en la comuna General Lagos, donde empieza Chile, a 5 mil metros de altura, y pude apreciar que la comunidad altiplánica, que hace patria y soberanía en ese lugar, se encuentra en este momento muy afectada por esta situación. Por lo tanto, solicito al Director Nacional de Aduanas que en la forma más rápida posible dé su opinión definitiva sobre el particular al Senado de la República.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor DIAZ (Presidente accidental). ¿ ¿Desea agregar algo el Honorable señor Horvath?

EL señor HORVATH. ¿ Señor Presidente, deseo respaldar las dos peticiones formuladas por el Honorable señor Lagos.

En cuanto a la primera solicitud, debo expresar que conozco al señor Pavicic. Con un grupo de Diputados, tuvimos ocasión de estar en Arica y conocer de sus inquietudes por sacar adelante esa ciudad. Entre ellas, está la de efectuar una serie de inversiones en beneficio de la recreación de la juventud, como una manera de rescatarla por medio del desarrollo de sanas actividades recreativas. Por lo tanto, respaldo y me sumo plenamente a esta petición.

Del mismo modo, deseo adherir a lo referente a la reafirmación de nuestras zonas extremas; en particular, de áreas como Visviri, que tienen dificultades limítrofes, tal como se ha señalado aquí.

Muchas gracias.

El señor DIAZ (Presidente accidental). ¿ Se agregará a los oficios solicitados por el Honorable señor Lagos, el nombre de Su Señoría.

Por no haber presentes en la Sala otros Comités, se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 18:40.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción